



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2023 00164 00**

Se incorpora la constancia de la inscripción de actuación “auto emplaza” en el Registro Nacional de Emplazados efectuada el 28 de junio de 2023, donde se emplaza a la demandada MARIA LUISA GALEANO DE SUÁREZ de conformidad con lo ordenado por auto que admitió la demanda (PDF 010).

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	43115948	MONICA MARIA CALDERON
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	30712456	MARIA LUISA GALEANO DE SUAREZ
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	12963122	GUILLERMO LEON SUAREZ SEGOVIA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES	
CONSULTA ACTUACIÓN	
Fecha De Registro	28/06/2023 3:26:59 P. M.
Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	GENERALES
Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA
Etapas Procesales	
Fecha Actuación	26/04/2023
Anotación	ADMITE DEMANDA. Como Quiera Que Se Manifestó Bajo La Gravedad De Juramento Que Se Desconocía La Dirección Para Notificaciones De La Demanda MARÍA LUISA GALEANO DE SUÁREZ, Se Dispone Su Emplazamiento, Conforme Lo Preceptuado En Los Artículos 293 Y 10 De La Ley 2213 De 2022.
Responsable	Claudia Patricia Cortes Cadavid
Registro	
Es Privado	<input type="checkbox"/>
Término	TÉRMINO JUDICIAL
Calendario	JUDICIAL
Días Del Término	15
Fecha Inicio	29/06/2023

Una vez se surta el emplazamiento conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 293 del C.G.P., se continuará con las demás etapas procesales.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1c7b9cb0f88a771603ebfaaa5ab48b942e431d68081446109dd03a32aa02a10**

Documento generado en 29/06/2023 09:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>